



RESOLUCIÓN No.397 (20 de agosto de 2025)

Por medio del cual se aprueba la póliza expedida a favor del MUNICIPIO DE EL PEÑOL, la cual ampara la ejecución de la modificación número 1, al Contrato Directo de Servicios CD-001-2025, celebrado entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y la SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA, con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por JHON JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489.

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. Entre la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA**, con NIT 890.911.170-2, representada legalmente por **JHON JAIRO RAMÍREZ ATEHORTÚA**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.773.489 y **MARTHA CECILIA ATEHORTUA ATEHORTUA**, identificada con cédula de ciudadanía número 31.406.800, representante legal suplente y **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, se celebró un Contrato Directo de Servicios CD-001-2025, cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE TIQUETES PARA GARANTIZAR EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS, TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL**, con un plazo a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta agotar la disponibilidad de recursos sin superar el veintiocho (28) de noviembre de 2025 en el evento que aplique, sin superar vigencia fiscal y por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ML (\$110.000.000) IVA incluido y demás impuesto a los que haya lugar.**

2. El Contratista en virtud del contrato citado se obligó a suscribir garantía única que avale los siguientes riesgos:

Municipio de El Peñol



Amparo	Suficiencia	Vigencia
CUMPLIMIENTO	QUINCE por CIENTO (15%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (06) meses más
GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS	VEINTE por CIENTO (20%) Del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y SEIS (06) meses más
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	QUINCE por CIENTO (15%) del VALOR del CONTRATO	Igual al PLAZO del CONTRATO y TRES (03) años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES	Igual al PLAZO del CONTRATO.

3. Para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del precitado contrato, el contratista presenta la póliza 520-47-994000050291, Anexo 0 y póliza 520-74-994000023923 Anexo 0, expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en las cuales se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, aprobada mediante resolución 059 del 21 de febrero de 2025.

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA NIT. 890.911.170-2		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	17-02-2025	FECHA DE PAGO	17-02-2025
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$16.500.000	13-02-2025	28-05-2026
2. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$16.500.000	13-02-2025	28-11-2028
3. Calidad del servicio	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$22.000.000	17-02-2025	28-05-2026

Municipio de El Peñol



4. Responsabilidad Extracontractual	Civil	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
		\$284.700.000	13-02-2025	28-11-2025

4. El día primero (01) de agosto de 2025, se suscribió modificación número 1, por medio del cual se adiciona la suma de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000) por lo que el contratista en cumplimiento de sus obligaciones, aporta la póliza 520-47-994000050291, anexo 1, expedidas por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, en las cuales se contemplan todos y cada uno de los amparos exigidos en el contrato, a saber:

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA NIT. 890.911.170-2		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE EL PEÑOL		
FECHA DE EXPEDICIÓN:	13-08-2025	FECHA DE PAGO	13-08-2025
GARANTÍAS OTORGADAS			
1. Cumplimiento de las obligaciones	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$24.750.000	01-08-2025	28-05-2026
2. Pago de Salarios, Prestaciones sociales e ind.	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$24.750.000	01-08-2025	28-11-2028
3. Calidad del servicio	Valor asegurado	Vigencia desde	Vigencia hasta
	\$33.000.000	01-08-2025	28-11-2026

NOTA: Se aclara que el inicio de la vigencia de la póliza es a partir del trece (13) de febrero de 2025.

5. La aprobación de la póliza es requisito para dar inicio a la ejecución del contrato y realizar sus pagos, es por ello que:



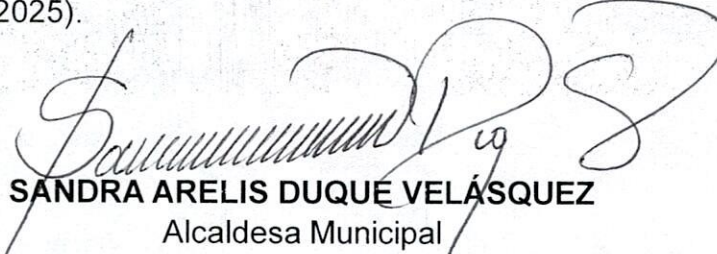
RESUELVE

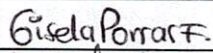
ARTICULO PRIMERO: Aprobar las pólizas 520-47-994000050291, Anexo, expedidas por la compañía de SEGUROS MUNDIAL S.A, expedida para asegurar las obligaciones surgidas de la modificación al Contrato de Servicios CD-001-2025, según se dejó anotado en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en el municipio de El Peñol, Antioquia, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).


SANDRA ARELIS DUQUE VELÁSQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional de Apoyo en Contratación	
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la alcaldesa Municipal.		

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5208739598

PÓLIZA No: 520-47-994000050291 ANEXO: 1

AGENCIA EXPIDIDORA: **LAURELES**

COD. AGENCIA: 520 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION

TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
13	08	2025	13	08	2025
FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.911.170-2**
DIRECCIÓN: **KR 20 2 SUR 240** CIUDAD: **MEDELLÍN, ANTIOQUIA** TELÉFONO: **6042308814**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.917-1**
BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL PEÑOL** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.980.917-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	01/08/2025	28/05/2026	24,750,000.00✓
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	01/08/2025	28/11/2028	24,750,000.00✓
CALIDAD DEL SERVICIO	01/08/2025	28/05/2026	33,000,000.00✓

BENEFICIARIOS
NIT 890980917 - MUNICIPIO DE EL PEÑOL

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO CD-001 DE 2025, CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON REFERENTE A SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR QUE INCLUYE EL SUMINISTRO DE TIKETES PARA GARANTIZAR EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS TANTO URBANAS COMO RURALES DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

OBSERVACIONES:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO CON EL OTROSI No.1 CON FECHA DEL 01 DE ABRIL DE 2025 AL CONTRATO CONTRATO DE SUMINISTRO NO CD-001 DE 2025 SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA DE LO SIGUIENTE:
- SE ADICIONA AL VALOR DEL CONTRATO LA SUMA DE \$55.000.000 QUEDANDO EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN \$165.000.000

SE ACLARA QUE EL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA ES 13/02/2025

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****27,500,000.00	VALOR PRIMA: \$ *****216,421	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****41,120	TOTAL A PAGAR: \$ *****257,541
--	---------------------------------	------------------------------------	------------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA	COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
LOGISEGUROS CONSULTORES LTDA.	2389	100.00				

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA E LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEG E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA G INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFI R O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TIT COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR ALMA PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALE EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CA PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR E ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA

CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS: /ERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS E MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y APPLICABLE DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPR SAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA NALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. TION DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#/login

AR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS QUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, A ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx>

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIG ENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA POLIZA ESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogot

CLIENTE

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: LAURELES

COD. AGENCIA: 520

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000050291 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PEÑOL LIMITADA

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.911.170-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.980.917-1

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL PEÑOL

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.980.917-1

TEXTO ITEM 1

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

CLIENTE

EMPRESA EFECTIVO LTDA.
NIT: 830.131.993-1
Calle 96 No. 12-55 Bogotá
PAGO DE FACTURAS

6792 CNBS ASEGURADORA SOLIDARIA
CORRESPONSAL BANCO DE OCCIDENTE

REFERENCIA: 415770186100001980200000000000
07000520873959

NUMERO DE APROBACION 572729

Fecha: 13/08/2025 14:18:15
DV: 103146
NUM. TRANSACCION 1142955979
Valor \$257.541,00

CORRESPONSAL BANCARIO PARA BANCO DE OCCIDENTE. LA IMPRESION DE ESTE TIQUETE IMPLICA SU ACEPTACION, VERIFIQUE LA INFORMACION, ESTE ES EL UNICO RECIBO OFICIAL DE PAGO. LINEA NACIONAL: 018000512625. ANTES DE RETIRARSE DEL PUNTO DE ATENCION VERIFIQUE REFERENCIA DE PAGO, CONVENIO, LA FECHA, HORA, TIPO Y MONTO DEL SOPORTE DE PAGO REALIZADO. SI NO ESTA DE ACUERDO CON LA INFORMACION ALLI INCORPORADA O LA MISMA NO CORRESPONDE A LA INFORMACION DEL PAGO REALIZADO, INFORME DE MANERA INMEDIATA AL CAJERO LA CORRECCION REQUERIDA PARA HACER LAS CORRECCIONES A QUE HAYA LUGAR. DE LO CONTRARIO, NI EFECTIVO NI BANCO DE OCCIDENTE S.A. ASUMIRAN LA RESPONSABILIDAD SOBRE RECLAMOS POSTERIORES.

PS Recaudador: 910072 EFECTIVO CENTRO CIAL TERMINAL DEL NORTE

Cajero: CLANARAG

Recibi Conforme: _____

C.C. _____

Nota las recomendaciones de seguridad de los canales dispuestos que pueden ser consultados en la página:

www.aseguradorasolidaria.com.co/servicios-en-linea/multipago.aspx

aria

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

EL COMPROBANTE ES VÁLIDO ÚNICAMENTE CON EL TIMBRE DE LA CAJA DEL BANCO O SUPERMERCADO. NO ES UN RECIBO OFICIAL DE CAJA.

00050291	VALOR CARTERA A LA FECHA DE IMPRESIÓN: \$ 257,541.00	DIA MES AÑO 13 08 2025 FECHA DE IMPRESIÓN
----------	--	---

TRANSPORTADORA DE EL PE?OL LIMITADA

IDENTIFICACIÓN NIT 890.911.170-2

CHEQUE ☐	EFFECTIVO ☐
No HEQUE _____	

VALOR PAGADO
\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000520873959

GO	MEDIOS DE PAGO
www.solidaria.com.co	Cuenta de Ahorros / Corriente - TC
Banco de Bogotá Banco de Occidente	Efectivo ó Cheque

* CORRESPONSALES DE RECAUDO (SOLO PAGO EN EFECTIVO)		MONTO MÁXIMO
1) GRUPO ÉXITO	Carulla, Surtimax y Almacenes Éxito	\$9.999.999
2) SUPERGIROS	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$5.000.000
3) PUNTO DE PAGO	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$4.000.000
4) FULLCARGA	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$3.000.000
5) PUNTORED	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 800.000
6) EFECTIVO	Convenio No. 6792 y número electrónico	\$ 500.000
7) COOPENESSA	ÚNICO CONVENIO PARA PAGOS PÓLIZAS ESTUDIANTILES EXCLUSIVO SANTANDER DEL SUR	\$ 500.000

IMPORTANTE

Los pagos en bancos y corresponsales de recaudo.

Los pagos por Internet (PSE), se requiere del número

Nota las recomendaciones de seguridad de los canales

LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE

WhatsApp business Cami a través de www.aseguradorasolidaria.com.co Línea Solidaria a través del 8789 desde tu móvil Claro, Tigo, Movistar y Avantel 01 8000 512021 gratis desde cualquier lugar del país

Defensor del Consumidor Financiero - Principal: Juan Sebastián Portilla Portilla
Defensor del Consumidor Financiero - Suplente: José Guillermo Peña González
Dirección: Av 19 # 114 - 08 oficina 502 Bogotá - Teléfonos: (601) 213 13 70 - 213 13 22
Celular: 321 824 04 79 - 323 232 29 34 - Correo electrónico: contacto@pgepagados.com
Horario: Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web: <https://aseguradorasolidaria.com.co/recursos/linea1/General/2025/DEFENSOR%20CONSUMIDOR%20FINANCIERO.pdf>

* LOS CORRESPONSALES DE RECAUDO RECIBEN PAGOS PARCIALES.

- Cliente -

COMPROBANTE DE PAGO INDIVIDUAL

NUMERO ELECTRONICO PARA PAGOS
5208739598

Aseguradora Solidaria
de Colombia
NIT: 860.524.654-6

NOMBRE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE EL PE?OL LIMITADA	IDENTIFICACIÓN NIT 890.911.170-2	DIA MES AÑO 13 08 2025 FECHA DE IMPRESIÓN
--	----------------------------------	---

FORMA DE PAGO	CHEQUE ☐	EFFECTIVO ☐
COD. BANCO _____	No. CHEQUE _____	

VALOR PAGADO
\$



(415)7701861000019(8020)00000000007000520873959

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

- Banco -

Compañía de Seguros

Compañía de Seguros